

Navas del Rey, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/13.093/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 10 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación a la ordenanza sobre la creación, modificación o supresión de ficheros de datos personales utilizados por el Ayuntamiento de Parla.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 25 de abril, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes en el plazo de treinta días.

La descripción detallada de los ficheros podrá consultarse en el Ayuntamiento de Parla, Departamento de Informática.

En Parla.—Firmado.

(03/40.746/09)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente el “Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la Junta de Compensación del Ámbito denominado PP-2, para el pago de derramas con aprovechamiento urbanístico”, lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente, podrán, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 28 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/12.607/09)

PINILLA DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de 3 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “mejora y pavimentación de calles de Pinilla del Valle 2009”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/16 junio 2009.
 - d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.pinilladelvalle.org (pestaña: Tu Ayuntamiento, Normativa Municipal, Bando).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: mejora y pavimentación calles de Pinilla del Valle 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: no superior a 80.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: “Andrés y Salva Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 67.701,72 euros; IVA (%), 10.832,27 euros; importe total, 78.533,99 euros.

En Pinilla del Valle, a 5 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(02/13.312/09)

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2009, aprobó con carácter inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios sociales y asistenciales en Puentes Viejas, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones a estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Puentes Viejas, a 7 de diciembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/41.030/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, por concurso-oposición, cuatro plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local, grupo C2, nivel de complemento de destino 16, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial, clase Policía Local, escala Ejecutiva, que figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 de las bases generales de la convocatoria, la Alcaldía, con fecha 24 de noviembre de 2009, ha dictado resolución aprobando inicialmente la relación de admitidos y excluidos que a continuación se hace pública:

Los aspirantes excluidos, así como los no incluidos en la relación de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Admitidos

Apellidos y nombre. — Número de identificación fiscal

Carbonero Escobar, Javier. — 672024-X.
García Cobacho, Miguel. — 52533730-M.
Mota Figueroa, José. — 1916592-W.
Orea Pérez, Pablo Daniel. — 11840022-J.
Piedra Marcos, José Antonio. — 11811895-S.
Sanz Torrego, Jesús Augusto. — 52184465-H.
Tores Barroso, César. — 50465360-W.

Excluidos

Blázquez Montero, Alberto. — 53446665-R.
Ferrer Izquierdo, Iván. — 49004460-Q.
García Rodríguez, Víctor. — 52984141-F.
González García, David. — 52974100-V.
Horcajo Hidalgo, Iván. — 46939079-N.
Montes Domínguez, Onofre. — 50118688-D.
Sánchez Villar, Javier. — 53433771-X.
Tur Puerta, Róger. — 1934455-V.
Vela Álvarez, Jesús. — 46932820-D.

El motivo de exclusión para estos aspirantes es que no se cumple el requisito señalado en las bases específicas con el número 2.e), “Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de Policía”, criterio establecido en el artículo 37 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 57 del decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, puesto que la fecha de su nombramiento como funcionarios de carrera es el día 13 de agosto de 2007, cumpliendo los dos años que se exigen como antigüedad mínima el 13 de agosto de 2009. Puesto que las bases específicas establecen que los requisitos deben reunirse por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes señalados como excluidos no cumplen con el citado requisito. Al tratarse de un acto de trámite, no cabe interposición de recurso alguno.

A continuación se hace público el tribunal calificador de las pruebas selectivas:

Titulares

Presidente: don Vicente Márquez Valcárcel, subinspector del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- Don Antolín Rodríguez Cardona, suboficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Felipe Monje López, suboficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Óscar Vioque López, cabo del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Agustín Martínez Gallego, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don Jesús Carbonero Morales, funcionario de la escala de Administración General, grupo A2, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Suplentes

Presidente: don Francisco Morillo Ruiz, oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- Don Juan Carlos Benito Castro, sargento del Ayuntamiento de Ciempozuelos.
- Don Gervasio Villaverde Pérez, suboficial del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Miguel Ángel Asensio Martín, sargento del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Julián Rodríguez Serrano, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don José Luis González Rodríguez, funcionario de la escala de Administración General, grupo A2, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

San Martín de la Vega, a 25 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorjo Belinchón.

(02/13.518/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Brasa y Leña España, Sociedad Limitada”, para acondicionamiento de local para restaurante en el centro comercial “Plaza Norte-2”, local B 35, plaza del Comercio, número 11, de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se somete a información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/13.635/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 20777 del general de entrada, de fecha 2 de junio de 2009, por parte interesada se comunica que don José Antonio Pérez Jerónimo, con documento nacional de identidad número 50826345-T, no reside en la calle Asturias, número 6, cuarto K, escalera D, de esta localidad, domicilio donde figura empadronado.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tres haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo, número padrón 1/09, para proceder, en su caso, a la baja de oficio de don José Antonio Pérez Jerónimo, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Asturias, número 64, cuarto K, escalera D, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre), Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/13.664/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Mediante instancia registrada al número 20777 del general de entrada, de fecha 2 de junio de 2009, por parte interesada, se comunica que don Julio Sánchez García, con documento nacional de identidad número 6522727-L, no reside en la calle Real, número 112, primero B, de esta localidad, domicilio donde figura empadronado.

Al comprobarse por la Policía Local su no residencia en el domicilio indicado, tres haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le comunica la incoación del expediente administrativo, número padrón 3/09, para proceder, en su caso, a la baja de oficio de don Julio Sánchez García, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento, en concreto, no residir la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Real, número 112, primero B, de este municipio.

En el plazo de diez días podrá manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde reside la mayor parte del año.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (de-